



Señor
Marlon Fabio Rozo Varela
Representante legal principal
INS Aplicaciones y tecnología S.A.S. - Ita

6 de febrero de 2026

Asunto: Primer requerimiento por presunto incumplimiento del contrato 27122024-1679, celebrado entre INS Aplicaciones y Tecnología S.A.S y la Gobernación de Caldas - Ley 1474-2011, artículo 86 y 87.

Estimado Marlon:

Dando cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales establecidas en el marco del contrato No. 31032025-0743, y de conformidad con lo previsto en los artículos 86 y 87 de la Ley 1474 de 2011, nos permitimos formular el **primer requerimiento formal por presunto incumplimiento** del Contrato No. No. 27122024-1679, suscrito entre INS Aplicaciones y Tecnología S.A.S. y la Gobernación de Caldas.

El presente requerimiento se fundamenta en el presunto incumplimiento de la Cláusula 3 y Anexo técnico - Obligaciones específicas del contratista, particularmente lo dispuesto en la Tabla 1, referente a la obligación de:

“Configuración del sistema y herramientas de soporte (SAP Solution Manager, entre otras), las integraciones con el solution manager y otras interfaces, la creación de usuarios y asignación de perfiles / roles garantizando una adecuada segregación de funciones y la migración de datos”.

Lo anterior, por cuanto a la fecha dicha obligación no se encuentra cumplida en su totalidad, situación que impacta directamente la preparación técnica requerida para la salida en vivo 1 programada para el **9 de febrero de 2026**.

Es preciso señalar que, contractualmente, Ita tiene la obligación de implementar la **segregación de funciones**, lo cual incluye la entrega de una matriz que contenga la definición de la misma. Esta matriz es esencial para garantizar que los roles y permisos asignados a los usuarios del sistema estén debidamente segregados, minimizando así el riesgo de acceso no autorizado y asegurando la integridad de los datos y procesos dentro del entorno SAP que saldrá en productivo en esta primera ola.

Ernst & Young S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 387 6688

Ernst & Young S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 310 0444

No obstante, a la fecha no se ha dado cumplimiento por parte de Ita a la obligación señalada, dado que la documentación entregada hasta el momento no cubre lo requerido por el contrato. En particular, dicha documentación **carece de la especificidad técnica** requerida y no se encuentra alineada con los estándares mínimos de SAP en lo relativo a la definición de dichas reglas de segregación de funciones.

Si bien el contratista remitió matrices de roles y perfiles por módulos el 19 de septiembre de 2025, así como una matriz consolidada el 24 de octubre de 2025, la Interventoría ha efectuado observaciones técnicas reiteradas respecto de:

- La ausencia de reglas formales de segregación de funciones debidamente parametrizadas.
- La falta de alineación con estándares técnicos mínimos aplicables a entornos SAP para definición de conflictos críticos.
- La inexistencia de evidencia suficiente de validación en SAP Solution Manager o herramienta equivalente.

A pesar de los ciclos de revisión y de las reuniones técnicas adelantadas para aclarar los requerimientos, a la fecha no ha sido posible emitir aprobación sobre este entregable, dado que persisten inconsistencias técnicas que impiden validar el cumplimiento integral de la obligación contractual.

Entrega Ita	Revisión EY	Observaciones
24-Oct-25	30-Oct-25	Se envían observaciones solicitando la segregación de funciones para completitud de Ita.
-	19-Nov-25	Se remitió correo de recordatorio de la entrega, recordando que está estaba prevista para el 4 de noviembre de 2025.
26-Nov-25	28-Nov-25	Ita remitió correo aclarando que su entrega estaba completa. No obstante, EY respondió indicando que la segregación de funciones es una obligación contractual del implementador.
5-Dic-25	11-Dic-25	Ita remitió correo reconociendo la importancia de la matriz, en el mismo se comprometió a remitir el documento con dichas reglas. EY por su parte recordó que la matriz llevaba 3 ciclos de revisión, y el impacto de iniciar las pruebas integrales sin la adecuada documentación de estas.

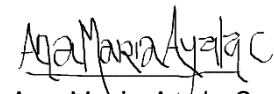
Entrega Ita	Revisión EY	Observaciones
23-Dic-25	26-Dic-25	Ita remitió la matriz de roles y perfiles con segregación de funciones, por su parte EY envió las observaciones.
29-Ene-26	2-Feb-26	Se llevó a cabo una sesión de aclaración de observaciones el 22 de enero de 2026. No obstante, a pesar de la reunión se siguió evidenciando una falta de claridad técnica. Tras la entrega de Ita del 29 de enero, EY remitió las respectivas observaciones.

Por lo expuesto anteriormente, instamos a Ita a que realice las correcciones necesarias y entregue la documentación adecuada que cumpla con los requisitos establecidos en el contrato previo a la salida en vivo programada para el **9 de febrero de 2026**, ya que la falta de cumplimiento en este aspecto podría tener repercusiones significativas en la operatividad del sistema y en la confianza de los usuarios en la integridad de los procesos, por tanto reiteramos que para la salida en vivo 1 es necesario contar con una matriz de roles y perfiles con segregación de funciones aprobada y la implementación de roles de acuerdo a la segregación probados

El presente requerimiento se formula como actuación preventiva en el marco de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, sin que constituya aún decisión sancionatoria, pero dejando expresa constancia de que, en caso de persistir el incumplimiento, la Interventoría procederá a rendir el correspondiente informe técnico a la Entidad para que se adelanten las actuaciones administrativas a que haya lugar conforme al artículo 87 ibidem.

Agradecemos su atención a esta solicitud y quedamos atentos a la remisión del documento el día **7 de febrero de 2026**.

Cordialmente,



Ana Maria Ayala Cardoso
Risk Consulting Partner
Ernst & Young S.A.S.